



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES COORDINADORES PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE ALBAÑIL, CALEFACTOR/A, CARPINTERO/A, CONDUCTOR/A, CONDUCTOR/A DE INSTALACIONES, COSTURERA/O, ELECTRICISTA, FONTANERA/O, GOBERNANTA, GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, JARDINERA/O, MECÁNICA/O, MONITOR, PELUQUERA/O PINTOR/A, TELEFONISTA, EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOC NÚM. 255, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

Antecedentes,

Con fecha 29 de diciembre de 2023 se publica en el BOC núm. 255, de 29 de noviembre la Resolución de 23 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Sexta punto 1, aprobada en la Resolución citada en los antecedentes, refiere:

1. Tribunal Coordinador

Se constituirá un Tribunal Coordinador único por categoría/especialidad, para los procesos selectivos convocados. Este Tribunal será el encargado de velar por el funcionamiento de todo el proceso y su impulso. Le corresponderán las funciones relativas a la determinación concreta del repertorio de preguntas, respuestas de las mismas, contenido de las pruebas, la calificación y valoración de los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso.

Segundo: La Base Sexta, punto 2, aprobada en la Resolución citada en los antecedentes, refiere:

2. Composición del Tribunal Coordinador

El Tribunal Coordinador será nombrado por la Dirección General de Recursos Humanos mediante Resolución que se publicará, en la forma y lugares previstos en la base tercera. (...)

El Tribunal Coordinador estará compuesto por cinco miembros e igual número de miembros suplentes.

Los miembros tanto titulares como suplentes, deberán ostentar la condición de personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud o tener la condición de funcionario de carrera de





las Administraciones Públicas, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida en el proceso selectivo.

La composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrá formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Entre los miembros de los Tribunales deberán figurar, al menos, dos miembros con igual o superior especialización a las plazas convocadas.

El procedimiento de actuación del Tribunal Coordinador se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO,

Primero.- Nombrar como miembros de los Tribunales Coordinadores de los procesos selectivos para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de **Albañil, Calefactor/a, Carpintero/a Conductor/a, Conductor/a de instalaciones, Costurera, Electricista, Fontanero/o, Gobernanta, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Jardinero/o Mecánico/a, Monitor, Peluquera/o, Pintor/a, Telefonista**, que se recogen en el Anexo a esta Resolución, a las personas designadas en el mismo.

Segundo.- Los miembros del Tribunal Coordinador, deberán plantear su abstención, para no formar parte del mismo, cuando pudieran estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Coordinador cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este artículo.

En cualquiera de los dos supuestos, se deberá hacer constar mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, los motivos de la abstención o recusación, a efectos de que se proceda a lo que legalmente corresponda según cada caso:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/6643

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 2 de 9





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



Tercero. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en la base tercera, de la convocatoria de referencia.

Contra la presente la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Directora del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife,

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 3 de 9





ANEXO I

1.- ALBAÑIL

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Alberto Francisco Suárez Rodríguez	Luz Marina Benítez Armas
Secretario/a	Hortensia Quintana Ramírez	María Encarnación Gómez Reñasco
Vocal	Sergio Reyes Batista	José Carmelo Martín Domínguez
Vocal	Eduardo Castro León	Jerónimo Montesdeoca Viare
Vocal	Manuel Pérez Montesdeoca	Miguel Ángel Rivero Quintana

2.- CALEFACTOR/A

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Manuel C. Hernández Rosario	Tomás Cárdenes Socorro
Secretario/a	M ^a Dolores Rivero Acosta	Rosa María Blanco Sosa
Vocal	Juan Francisco Alemán Martín	Orlando Cruz Cruz
Vocal	Antonio Sánchez Montero	Miguel Francisco Oliva Ramírez
Vocal	Sinforiano Quintana Segura	Julián González Balsera

3.- CARPINTERO/A

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Saturnino Quesada Santana	Antonio Miguel Afonso Hernández
Secretario/a	Ana M ^a Hernández	Ana Lilia Batista López
Vocal	Francisco J. Suárez Díaz	Juan Torres Arucas
Vocal	José Damián García Viera	Cristóbal Cruz Montserrat
Vocal	Pablo Javier Mora Plasencia	Pedro José Santana Vega





4.- CONDUCTOR/A

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	José Arcenio Pérez González	Rafael Fernández García
Secretario/a	María Magdalena Alejo Pérez	María del Mar Rivero Ojeda
Vocal	Antonio Ojeda Cruz	Juan Alejo Alonso Collado
Vocal	José Luis Mesa Jiménez	Ricardo Ruíz Sánchez
Vocal	Manuel Guerra Moreno	Modesto Martín Domínguez

5.- CONDUCTOR/A DE INSTALACIONES

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Orlando Cruz	Antonio López Artilles
Secretario/a	Elena García Díez	M ^a del Carmen González Guanche
Vocal	Tomás Cárdenes Socorro	Carmen Nieves García Ramis
Vocal	María Luisa Ayala Guerra	Adrián Amadeo López Rodríguez
Vocal	José C. Santana Gutiérrez	Carlos Wladimiro García Jerónimo

6.- COSTURERA

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Teresa de Jesús Cabrera Cabrera	Sergio José Corujo Fontes
Secretario/a	Estefanía Hernández Ruíz	Juan Enrique Mengibar González
Vocal	María Asunción Francés Rodríguez	María Antonia Gómez Tejera
Vocal	María Esperanza Hernández Pérez	Esther Abad Victoriano
Vocal	María Teresa Alonso Santana	Juana María de León Montañez





7.- ELECTRICISTA

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Germán Carlos González Rodríguez	Francisco Javier Leandro González
Secretario/a	M ^a Candelaria Méndez Martín	M. del Pino Rodríguez Medina
Vocal	Miguel Rivero Quintana	José Alejandro Estévez Varela
Vocal	José Manuel Lemes Bonilla	José Antonio Domínguez Eirea
Vocal	Juan Francisco Ramírez García	Juan González Benítez

8.- FONTANERA/O

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Francisco Javier Leandro González	José Alejandro Estévez Varela
Secretario/a	M ^a Teresa Benito Moreno	Sonia Benítez Pérez
Vocal	Juan Francisco Alemán Martín	Germán Carlos González Rodríguez
Vocal	Gustavo Sánchez Quintana	José Francisco Chil Marrero
Vocal	Carlos Wladimiro García Jerónimo	José M. Rey Guerrero

9.- GOBERNANTA

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Inés M. Aguilar López	María Belén Fajardo Padrón
Secretario/a	Yolanda García Díaz	Víctor Manuel Expósito Martín
Vocal	Sergio Nicolás Martín Tomé	Julio Santana Zaid
Vocal	Juan Francisco Hernández Sánchez	Mateo Quintana Sánchez
Vocal	M ^a del Carmen Arnedo Mejías	Julia González Gómez





10.- GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Paloma Isabel Hernández Hernández	Cristina M. Ortega García
Secretario/a	M ^a Olga Romero Morales	M ^a de la Luz Hernández Ferrera
Vocal	Dominique Cantabella Martín	Jorge Mínguez Espino
Vocal	Benjamín Mederos Quintero	Carmen M. Paz Rodríguez
Vocal	Francisco Alexis Domínguez Santana	Fátima Lourdes Cárdenes Rodríguez

11.- JARDINERA/O

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Luis Carlos González Vega	Juan Torres Arucas
Secretario/a	Carmen Delia Alemán Betancor	Lucía del Pino Acosta Suárez
Vocal	Francisco Llarena Rodríguez	José Emilio Gil Domínguez
Vocal	Águeda Betancor Juárez	Inés Ramos Guzmán
Vocal	María del Pino Tejera Francés	Heraclio Ventura Cardona

12.- MECÁNICA/O

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Santiago Santana Quintana	José R. Pérez Rodríguez
Secretario/a	Inmaculada Rivero Araña	María del Pilar Alonso Goya
Vocal	Luis Carlos González Vega	Antonio Ojeda Cruz
Vocal	Eduardo González Quesada	Santiago Barroso Amador
Vocal	Martín Javier González Rodríguez	Octavio Ezequiel Suárez Ramírez





13.- MONITOR

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Leocadio Sánchez Flores	Julia F. Sierra Díaz
Secretario/a	Ana Delia Rodríguez Delgado	Juan Miguel Sepúlveda Lucena
Vocal	Antonia Rosa González Talavera	Luis Abalo Martínez
Vocal	Inés Ramos Guzmán	Carmen Natividad Hierro Viera
Vocal	Águeda Betancor Juárez	Carmen Sayda García García

14.- PELUQUERA/O

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Felipe Facundo González Rodríguez	Ana María Ángeles Villar Ruibal
Secretario/a	Juan Miguel Sepúlveda Lucena	Ana Delia Rodríguez Delgado
Vocal	M ^a del Pilar López Lorenzo	M. Amalia Báez Guillermo
Vocal	Fátima Montesdeoca Pérez	Luis Abalo Martínez
Vocal	Águeda Betancor Juárez	Inés Suárez Ramos

15.- PINTOR/A

TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Javier L. Rodríguez Fernández	José Arcenio Pérez González
Secretario/a	María Isabel García Padilla	Hiam Moujir
Vocal	Antonio Miguel Afonso Hernández	Miguel Carlos Cardona Reyes
Vocal	José Juan Suárez Ramos	Juan Carlos González Olivares
Vocal	Miguel Ángel Rivero Quintana	Ricardo Javier Carpintier Pestano





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



16.- TELEFONISTA

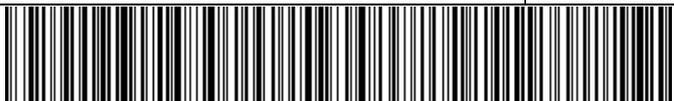
TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	José Natán Rodríguez Martín	Juan Antonio Gil Martín
Secretario/a	Ana Fabiola Santana Sosa	María Mercedes Acosta Marrero
Vocal	Francisco M. Carballo Falcón	M. Praxedes Rodríguez Perera
Vocal	Tomás Pérez González	Carmen Luisa Lloret Navarro
Vocal	María Teresa Trujillo Marrero	Manuela Inmaculada Benítez Reyes

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 9 de 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AVELINA DIAZ PADRON - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 22/05/2023 - 15:27:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2034 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 23/05/2023 09:27:18	Fecha: 23/05/2023 - 09:27:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HMNMzE1sCxjRjBuYishGaf1_3K6kiEH6	 
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2023 - 10:14:29	